

GOBIERNO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO
LEGISLATURA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN

Resolución Número 8-A 

(Proyecto Núm. 9)

Serie 2021-2022

Presentada por: Hon. Carlos H. Martínez Pérez, Presidente

PARA AUTORIZAR UNA TRANSFERENCIA DE CRÉDITO POR LA SUMA TOTAL DE SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS DÓLARES CON VEINTE Y CINCO CENTAVOS (\$692.25), ENTRE CUENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, CON EL PROPÓSITO DE CUBRIR LAS CUOTAS DE MEMBRESÍAS Y SUSCRIPCIONES, DE LAS DISTINTAS ORGANIZACIONES QUE AGRUPAN Y REPRESENTAN A LOS LEGISLADORES MUNICIPALES.

POR CUANTO: El Presidente de la Legislatura Municipal, Hon. Carlos H. Martínez Pérez, ha evaluado las solicitudes de donativos, por concepto de cuotas, membresías y/o suscripciones, que han sometido, a esta Legislatura Municipal, las distintas organizaciones que agrupan y representan a los legisladores municipales de los diversos partidos políticos.

POR CUANTO: Con el propósito de hacer donativos equitativos, el Presidente ha autorizado pagos iguales por cada legislador, por lo que se hace necesario advenir fondos adicionales a la partida ya creada para cubrir gastos de cuotas y suscripciones.

POR CUANTO: Llevado a cabo un análisis del Presupuesto de la Legislatura Municipal y de los costos que conlleva cubrir estas cuotas, resulta necesario el que se autorice una transferencia de crédito, por la suma total de seiscientos noventa y dos dólares con veinte y cinco centavos (\$692.25), según se desglosa a continuación:

de la cuenta

- 01/D01/001.000.000/9401/00 DIETAS, la cantidad de seiscientos noventa y dos dólares con veinte y cinco centavos (\$692.25);

a la cuenta

- 01/D01/001.000.000/9444/00 CUOTAS Y SUSCRIPCIONES, la cantidad de seiscientos noventa y dos dólares con veinte y cinco centavos (\$692.25).

POR CUANTO: En el análisis llevado a cabo, se ha podido determinar que el crédito a transferirse está disponible.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO:

Sección 1ra. Autorizar el que se lleve a cabo una transferencia de crédito, entre cuentas del presupuesto general de gastos de esta Legislatura, por la suma total de seiscientos noventa y dos dólares con veinte y cinco centavos (\$692.25), con el propósito de cubrir los costos por concepto de cuotas, membresías y/o suscripciones, de las distintas organizaciones que agrupan y representan a los legisladores municipales de Guaynabo, de acuerdo a su afiliación política. La transferencia de crédito se desglosará de la siguiente manera:

de la cuenta

- 01/D01/001.000.000/9401/00 DIETAS, la cantidad de seiscientos noventa y dos dólares con veinte y cinco centavos (\$692.25);

a la cuenta

- 01/D01/001.000.000/9444/00 CUOTAS Y SUSCRIPCIONES, la cantidad de seiscientos noventa y dos dólares con veinte y cinco centavos (\$692.25).

Sección 2da. Autorizar a la Directora de la Oficina de Gerencia y Presupuesto y al Director Finanzas de este Municipio, para que lleven a cabo las operaciones necesarias en el presupuesto general de gastos de la Legislatura Municipal, para hacer efectiva la transferencia de crédito aquí autorizada.

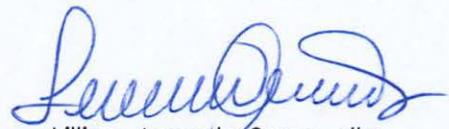
Sección 3ra. Copia de esta resolución será enviada al Alcalde y a los Directores de Gerencia y Presupuesto y de Finanzas del Municipio, así como a las agencias estatales y municipales que corresponda, para los fines de rigor.

Sección 4ta. Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Aprobado por la Legislatura Municipal de Guaynabo, en su Sesión Ordinaria del día 2 de septiembre de 2021.



Carlos H. Martínez Pérez
Presidente



Lillian Amado Sarquella
Secretaria



Gobierno de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Guaynabo
Legislatura Municipal

CERTIFICACIÓN

Yo, Lillian Amado Sarquella, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente CERTIFICO que la que antecede es una copia fiel y exacta de la **Resolución Número 8-A, Serie 2021-2022**, intitulada:

“PARA AUTORIZAR UNA TRANSFERENCIA DE CRÉDITO POR LA SUMA TOTAL DE SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS DÓLARES CON VEINTE Y CINCO CENTAVOS (\$692.25), ENTRE CUENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, CON EL PROPÓSITO DE CUBRIR LAS CUOTAS DE MEMBRESÍAS Y SUSCRIPCIONES, DE LAS DISTINTAS ORGANIZACIONES QUE AGRUPAN Y REPRESENTAN A LOS LEGISLADORES MUNICIPALES.”

CERTIFICO, además, que la misma fue aprobada por la Legislatura Municipal, en la Sesión Ordinaria del día 2 de septiembre de 2021, con los votos afirmativos de los siguientes miembros presentes en dicha sesión, los honorables:

Julio F. Abreu Sáez	Mariana Castro
Idis Mabel Vélez Romero	Niurka Del Valle Colón
Javier Capestany Figueroa	Gabriela M. Alonso Ribas
Jorge R. Marquina González-Abreu	Natalia Rosado Lebrón
Guillermo Urbina Machuca	Luis C. Maldonado Padilla
Félix A. Méndez González	Carlos H. Martínez Pérez
Miguel A. Negrón Rivera	

Excusada: Hon. María Elena Vázquez Graziani.

En testimonio de lo cual firmo la presente certificación, bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, el día 3 de septiembre de 2021.

Lillian Amado Sarquella
Secretaria